|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**  Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 | |  |
|  | | | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | Addéndum 9 al Documento 35-S | |
|  | | 13 de septiembre de 2024 | |
|  | | Original: inglés | |
|  | | | |
| Administraciones de la Unión Africana de Telecomunicaciones | | | |
| MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA RESOLUCIÓN 55 | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resumen:** | La UAT propone modificar la Resolución 55 de la AMNT; las modificaciones se refieren principalmente a las actividades de la Red de Mujeres en el UIT-T (NoW en el UIT-T). | |
| **Contacto:** | Isaac Boateng Unión Africana de Telecomunicaciones | Correo-e: [i.boateng@atuuat.africa](mailto:i.boateng@atuuat.africa) |

Introducción

Estas modificaciones se refieren principalmente a las actividades de la Red de Mujeres en el UIT-T (NoW en el UIT-T), anteriormente denominada WISE, teniendo en cuenta su nuevo mandato y el nuevo proceso para el nombramiento de sus representantes regionales, que fueron aprobados en la sesión plenaria del GANT de 26 de enero de 2024. Asimismo, se propuso reforzar la colaboración con la Oficina de Radiocomunicaciones y la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones en relación con la NoW y seguir organizando campañas específicas de la Red de Mujeres para la AMNT (NoW4WTSA) antes de cada AMNT, a fin de contribuir a aumentar el número de mujeres que participan en las actividades del UIT-T y ocupan puestos directivos en el UIT-T.

Propuesta

La UAT propone que la Resolución 55 se actualice con miras a:

1 tener en cuenta la reciente modificación de nombre del grupo WISE, que ha pasado a denominarse NoW en el UIT-T;

2 ajustarse al nuevo mandato de la NoW en el UIT y al nuevo proceso para el nombramiento de los representantes regionales de esta red (aprobados por la reunión del GANT de enero de 2024);

3 destacar la importancia de reforzar la colaboración entre los tres sectores de la UIT en relación con la NoW.

MOD ATU/35A9/1

RESOLUCIÓN 55 (Rev. Nueva Delhi, 2024)

Promoción de la igualdad de género en las actividades del Sector  
de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016; Ginebra, 2022; Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

considerando

*a)* que, si bien la normalización desempeña un papel importante en la globalización y el desarrollo eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), las estadísticas revelan que muy pocas mujeres participan en los procesos de normalización internacionales;

*b)* que la forma más eficaz de avanzar los trabajos de normalización del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es por medio de la incorporación activa de las mujeres, brindándoles todo el apoyo necesario y reconociendo sus esfuerzos y aportaciones;

*c)* que la importante brecha de género del sector de las TIC en los países en desarrollo no solo supone un obstáculo para la diversidad y la inclusividad, sino que también limita el aprovechamiento de una amplia gama de perspectivas y experiencias, lo que, en última instancia, repercute en la elaboración de normas;

*d)* que es necesario incrementar y alentar la participación activa de las mujeres en todas las actividades del UIT‑T;

*e)* que, en la reunión del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) de febrero de 2016, la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) creó el Grupo de Expertos sobre las Mujeres en la Normalización (WISE) de la UIT, que posteriormente pasó a llamarse la Red de Mujeres en el UIT-T (NoW en el UIT-T), y cuyo objetivo consiste en fomentar la participación de las mujeres en los trabajos de normalización, las telecomunicaciones/TIC y otros campos conexos, y reconocer la labor de aquellos hombres y mujeres que han realizado contribuciones notables a la defensa de las mujeres y al apoyo de su labor en estas esferas,

observando

*a)* que la UIT ha adoptado una política de igualdad e integración de una perspectiva de género (GEM), con el objetivo de convertirse en una organización modelo en materia de igualdad de género que aprovecha el potencial de las telecomunicaciones/TIC para empoderar tanto a mujeres como a hombres;

*b)* los progresos alcanzados por la UIT en lo relativo a la sensibilización sobre temas de género, especialmente en la última década, al aumento de la participación de mujeres en los foros internacionales y su contribución a ellos, así como en estudios, proyectos y programas de capacitación, al establecimiento de un Grupo Especial sobre cuestiones de género y a la exitosa creación por la UIT del Día Internacional de las "Niñas en las TIC", que se celebra cada año el cuarto jueves de abril;

*c)* la Resolución 70 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la incorporación de una perspectiva de género en la UIT y la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas por medio de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación;

*d)* la Resolución 48 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la gestión de los recursos humanos, en la que se encarga al Secretario General de la UIT que actualice las directrices y procedimientos internos de contratación para facilitar la contratación de mujeres en la UIT;

*e)* la Resolución 55 (Rev. Kigali, 2022) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, sobre la integración de una perspectiva de género en la UIT y el aumento del empoderamiento de las mujeres por medio de las telecomunicaciones/TIC;

*f)* la Resolución UIT-R 72 (Dubái, 2023) de la Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT, sobre la promoción de la igualdad y la equidad de género y reducción de la disparidad en materia de contribución y participación de mujeres y hombres en las actividades del UIT-R;

*g)* la Resolución 1187, adoptada por el Consejo de la UIT en su reunión de 2001, sobre la perspectiva de género en la gestión, la política y la práctica de la UIT en materia de recursos humanos, en la que se solicita al Secretario General que asigne, dentro de los límites presupuestarios existentes, los recursos adecuados para crear una unidad de género con personal dedicado a tiempo completo;

*h)* la Resolución 1327, adoptada por el Consejo en su reunión de 2011, sobre la función de la UIT en las TIC y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;

*i)* que el Secretario General ha publicado una versión actualizada de la *Guía de Estilo del inglés de la UIT,* en la que se aborda la cuestión de la utilización de un lenguaje no discriminatorio;

*j)* que la UIT, en su Plan Estratégico, incluye temas en materia de género para su debate e intercambio de ideas con el propósito de definir en toda la Organización un plan de acción concreto con plazos y metas;

*k)* la recomendación del Informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas de 2016 de que el "Secretario General presente al Consejo para su aprobación durante su reunión de 2017 un plan de acción para complementar la política de igualdad de género y de incorporación de las mujeres, que incluya metas, plazos indicativos y medidas de control específicos para mejorar el equilibrio entre los géneros, especialmente en los altos cargos directivos, dentro de cada componente de la Unión, y que informe anualmente al Consejo sobre su aplicación";

*l)* el informe *Global Gender Gap Report* (2023) del Foro Económico Mundial, que contiene el Índice Mundial de la Brecha de Género, y que permite evaluar el reparto de los recursos y oportunidades del país entre mujeres y hombres;

*m)* las medidas prioritarias encaminadas a acelerar los avances para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas 5 (ODS 5) que figuran en el informe *Progress towards the Sustainable Development Goals Focus on Gender Equality 2023*, elaborado conjuntamente por ONU Mujeres y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas;

*n)* las recomendaciones de la Comisión de la Banda Ancha (7 de marzo de 2023), en las que se subraya la importancia de la igualdad de género entre los usuarios de Internet, para que todas las personas puedan disfrutar de los beneficios de Internet, lo cual también está en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas 5 (ODS 5): lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas;

*o)* las conclusiones de la 68ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW 68), centrada en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y cuyo tema fue "Acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas abordando la pobreza y fortaleciendo las instituciones y la financiación con perspectiva de género",

recordando

*a)* que un principio básico de la Carta de las Naciones Unidas aprobada por mandatarios de todo el mundo en 1945 es "la igualdad de derechos de hombres y mujeres";

*b)* la Resolución E/2012/L.8 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, en la que se recibe con agrado la elaboración de un plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU‑SWAP), y que en la 60ª Reunión de la Comisión de las Naciones sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reiteró la necesidad de garantizar la plena, igual y efectiva participación de las mujeres en todos los temas, y el liderazgo en todos los puestos de toma de decisión tanto en el sector público como privado, así como en la vida pública, social, económica y política;

*c)* la iniciativa de las Naciones Unidas *HeForShe* (ElPorElla) (2014), encaminada a lograr que hombres y niños participen en la promoción de la igualdad de género;

*d)* la Alianza mundial EQUALS, de la que la UIT es miembro fundador, que está integrada por otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y representantes del sector privado, del mundo académico y de organizaciones de la sociedad civil, y tiene por finalidad reducir la brecha digital de género en el mundo;

*e)* la iniciativa *International Gender Champion* de las Naciones Unidas y el compromiso del Secretario General de la UIT de promover la paridad en las reuniones;

*f)* los premios de la UIT-Naciones Unidas sobre la Igualdad e integración de una perspectiva de género en la tecnología (GEM-TECH), en reconocimiento de logros excepcionales, personales o institucionales, y de estrategias innovadoras de empoderamiento de las mujeres a través de las TIC,

reconociendo

*a)* que la sociedad en su conjunto, especialmente en el contexto de la sociedad de la información y del conocimiento, se beneficiará de la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la formulación de políticas, así como del acceso equitativo a los servicios de comunicaciones para mujeres y hombres;

*b)* que el documento de resultados del examen general de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información reconocía la existencia de una brecha digital en materia de género; pedía la adopción inmediata de medidas para lograr la igualdad de género entre los usuarios de Internet en 2020, especialmente mediante la mejora significativa de la educación de las mujeres y las niñas y su participación en las TIC como usuarias, creadoras de contenidos, empleadas, emprendedoras, innovadoras y líderes; y reafirmaba un compromiso para garantizar la plena participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones relacionados con las TIC;

*c)* que la mejora de la educación de las mujeres y las niñas y el fomento de su participación en las TIC también contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de las Naciones Unidas (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas);

*d)* el Informe de 2013 del Grupo de Trabajo sobre Banda Ancha y Género de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, *Doubling digital opportunities – enhancing the inclusion of women & girls in the Information Society* (Duplicar las oportunidades digitales: mejorar la integración de las mujeres y las niñas en la sociedad de la información);

*e)* que es necesario garantizar la eficacia de las normas tanto para los hombres como para las mujeres, ya que actualmente las normas no benefician suficientemente a las mujeres en comparación con los hombres,

resuelve

1 que el UIT-T siga adoptando medidas encaminadas a garantizar que todas las políticas, programas de trabajo, actividades de difusión de información, publicaciones, comisiones de estudio, seminarios, cursos, asambleas y conferencias reflejen el compromiso con la igualdad de género, y de prioridad a un equilibrio entre los géneros:

i) en puestos, incluidos en la categoría profesional y categorías superiores de la TSB; y

ii) en la selección de Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de Comisiones de Estudio del UIT-T y del GANT;

2 que se dé alta prioridad a la integración de las cuestiones de género en la gestión, la contratación de personal y el funcionamiento del UIT-T, teniendo en cuenta la representación geográfica;

3 que el UIT-T siga apoyando a la NoW en el UIT-T,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que tome las medidas necesarias para continuar la puesta en práctica de la Política de Igualdad e Integración de Género de la UIT, incluido el apoyo a la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Central de Inspección sobre la inclusión de la perspectiva de género, el apoyo a los Coordinadores de Género del UIT-T y el aliento al personal de la TSB para que realice las formaciones pertinentes;

2 que acelere la integración de una perspectiva de género en la labor de la TSB, con arreglo a los principios que ya se aplican en la UIT;

3 que conceda alta prioridad a la incorporación de la perspectiva de género en la gestión, la asistencia financiera, la dotación de personal y el funcionamiento del UIT-T;

4 que lleve a cabo un examen anual de los progresos realizados en el Sector en cuanto a la promoción de la integración de la política de género, en particular mediante la distribución de cuestionarios y la recopilación y el examen de estadísticas sobre las actividades de normalización del UIT‑T, desglosadas por género y por región, a fin de identificar los obstáculos a la participación de las mujeres y las consecuentes soluciones, y que comparta las conclusiones del mismo con el GANT y la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones;

5 que promueva la participación de las mujeres en todos los aspectos de las actividades del UIT-T, en particular, con respeto a la posibilidad de tomar parte en reuniones, y apoye el aumento del número de mujeres de todas las regiones en puestos de liderazgo en el UIT-T:

i) alentando a todos los miembros a que integren mujeres en sus delegaciones, por ejemplo, mediante la inclusión en todas las cartas que se difundan de la siguiente declaración: "Se invita a todos los miembros a que incluyan a mujeres en sus delegaciones siempre que sea posible";

ii) haciendo de la selección de mujeres para puestos en la categoría profesional y superiores en la TSB su más alta prioridad; e

iii) impartiendo formación sobre participación en reuniones, redacción de contribuciones y presidencia de reuniones;

iv) organizando una campaña específica de la Red de Mujeres para la AMNT (NoW4WTSA) antes de cada AMNT;

v) instituyendo programas de tutoría para ayudar a las mujeres a progresar en sus carreras en el entorno del UIT-T, en aras de su crecimiento y desarrollo profesional,

6 que mejore la labor en curso de la NoW en el UIT-T para garantizar que todas las mujeres tengan la oportunidad de convertirse en líderes en el UIT-T;

7 que siga publicando en una página web pública de la NoW en el UIT-T información actualizada sobre el número de mujeres que participan en eventos del Sector, indicando si representan a una Administración o un Miembro de Sector, su proporción en Comisiones de Estudio, así como la identificación de las Comisiones de Estudio en las que las mujeres sustentan un cargo de liderazgo;

8 que incluya el equilibrio de género entre los factores que influyen en la distribución de la ayuda financiera para asistir a reuniones del UIT-T, cuando se disponga de recursos;

9 que siga sensibilizando sobre la manera de incorporar una perspectiva de género en el proceso de elaboración de normas para contribuir a garantizar que tanto los hombres como las mujeres puedan utilizar de manera efectiva las normas elaboradas y esperar resultados análogos;

10 que siga apoyando la participación del Secretario General de la UIT, en nombre del UIT-T, como Paladín de la Igualdad de Género de Ginebra en la iniciativa "Por un planeta 50/50" auspiciada por ONU Mujeres para abordar el sesgo de género invisible;

11 que refuerce la colaboración con la Oficina de Radiocomunicaciones y la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en particular a través de la iniciativa NoW, con miras a intercambiar experiencias y optimizar recursos;

12 que anime a la NoW en el UIT-T a aumentar el número de sus miembros, solicitando a los Estados Miembros que nombren representantes a nivel nacional para que impulsen el programa de la NoW en el UIT-T, orienten a las jóvenes en sus países de origen e informen semestralmente a la NoW en el UIT-T,

invita al Secretario General

1 a cumplir con las obligaciones en materia de presentación de informes requeridas por ONU‑SWAP sobre las actividades del UIT-T encaminadas a fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;

2 a seguir instando al personal de la UIT a que tome en consideración las directrices neutrales a efectos del género recogidas en la *Guía de Estilo del inglés de la UIT* y a evitar en la medida de lo posible la utilización de términos con connotaciones de género,

invita a los Estados Miembros y Miembros de Sector

1 a que presenten candidaturas para los puestos de Presidente y Vicepresidente, con el fin de apoyar la participación activa de mujeres y hombres en los grupos y actividades de normalización, así como en sus propias administraciones y delegaciones;

2 a que apoyen y participen activamente en las actividades de la TSB, incluido el nombramiento de expertos y representantes regionales para la NoW en el UIT-T mediante la colaboración con las organizaciones regionales de telecomunicaciones, y a que promuevan aún más el uso de las TIC para el empoderamiento socioeconómico de las mujeres y las niñas, y a que nombren a expertos que impulsen el programa de la NoW en el UIT-T a nivel nacional;

3 a que aprovechen las iniciativas y actividades de la NoW en el UIT-T y a que las apliquen en sus países para fomentar la capacidad de las mujeres en el ámbito de la normalización de las telecomunicaciones/TIC, en particular en los países en desarrollo;

4 a que alienten y apoyen activamente la educación en las TIC con recursos que promuevan la participación de las niñas y las mujeres, y respalden todas las medidas orientadas a mejorar su preparación para una carrera profesional en el campo de la normalización de las TIC, y a que impulsen iniciativas que faciliten el acceso de las niñas a carreras en campos relacionados con las TIC;

5 a que fomenten la participación de un mayor número de delegadas y promuevan sus conocimientos especializados, asignándoles funciones y tareas importantes en las reuniones y eventos;

6 a que insten a adoptar medidas de eficacia probada para aumentar a escala mundial el número de mujeres que cursan estudios y certificaciones profesionales de varios niveles en CTIM, especialmente en relación con la normalización de las telecomunicaciones/TIC;

7 a que realicen una evaluación exhaustiva para identificar y analizar los obstáculos que dificultan la participación de las mujeres en las actividades del UIT-T y, seguidamente, que apliquen estrategias adaptadas para eliminar dichos obstáculos, fomentando así una mayor inclusividad en el seno de la organización;

8 a que desarrollen un programa de divulgación mundial dirigido específicamente a las mujeres en el ámbito de las telecomunicaciones, con el fin de dar a conocer las ventajas y oportunidades que les brinda el UIT-T y, en particular, la iniciativa Red de Mujeres;

9 a que fomenten una mayor participación de las mujeres contribuyendo a las sesiones de capacitación destinadas a dotar a más mujeres de los conocimientos y competencias necesarios en el UIT-T;

10 a que aprovechen iniciativas como el Día de las Niñas en las TIC para sensibilizar acerca de las ventajas de que las mujeres hagan carrera en el ámbito de las TIC;

11 a que elaboren políticas que favorezcan el acceso y la inclusión en la educación y el empleo en el ámbito de las TIC y que fomenten la integración de la perspectiva de género;

12 a que desarrollen y fomenten la orientación de las jóvenes hacia las TIC/telecomunicaciones mediante programas e iniciativas pedagógicas innovadoras;

13 a que apoyen de forma activa las oportunidades profesionales de las mujeres en el ámbito de las TIC mediante la financiación de pasantías para niñas relacionadas con CTIM, la asignación de plazas a niñas en programas de capacitación, la financiación de becas de investigación y becas para estudiar TIC/telecomunicaciones,

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

que refrende el nombramiento de los representantes regionales de la NoW en el UIT-T en su primera reunión de cada nuevo periodo de estudios.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_